



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RPT05/2024

ANUNCIO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE TRABAJO DE LA  
DIPUTACION DE GRANADA RPT05/2024(EXPETE.2024/PES\_01/009807)

Expte.: 2024/PES\_01/009807

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**TÍTULO:** <<Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT05/2024>>.

**EXTRACTO:** <<Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la  
Diputación de Granada RPT05/2024 (Expte. 2024/PES \_01/009807)>>.

**EDICTO**

<<La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó,  
entre otros, con número ordinal decimocuarto, acuerdo de <<Aprobación de la modificación de la  
Relación de Puestos de Trabajo nº RPT05/2024. (Expte Moad 2024/PES\_01/009807)>>.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones  
legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18  
de abril, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento  
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la parte resolutoria del acuerdo de  
aprobación:

**PRIMERO.** Rectificar de oficio los errores materiales y de hecho padecidos en la Propuesta inicial de modificación de la RPT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son los siguientes:

**a) Donde dice**

**830 – SERVICIO DE INGENIERÍA**

Código	Denominación
3093	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS

**debe decir**

**830 – SERVICIO DE INGENIERÍA**

Código	Denominación
2489	AYUDANTE DE OBRA

**b) Donde dice**

**840 – SERVICIO DE CARRETERAS**

Código	Denominación
2489	AYUDANTE DE OBRA

**debe decir**

**840 – SERVICIO DE CARRETERAS**

Código	Denominación
3093	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS

**SEGUNDO.** Resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma a la Propuesta inicial de modificación de la RPT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son las siguientes:

a) Desestimar la alegación formulada por la siguiente persona interesada:

NOMBRE	CATEGORÍA	EXPT. MOAD
LÓPEZ DONAIRE, ANTONIO JOSÉ	ANALISTA-PROGRAMADOR	2024/PES_01/011990

de acuerdo con la siguiente motivación:

<< En cuanto a la primera alegación, el interesado, con la categoría de Analista-Programador y adscripción actual a puesto básico en el Centro 820 de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, solicita:

*“1. Que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones y que se anule la propuesta de cambio de adscripción del puesto 1716.*

*2. Que se complete la modificación puntual de su puesto base 1716 según el proceso iniciado en 2016.*

*3. Que se compense el agravio comparativo producido con el pago de los haberes que ha dejado de percibir todos estos años, más los correspondientes intereses de demora, sin perjuicio de la posible reclamación por daños morales.”*

Dichas alegaciones se motivan en resumen del siguiente modo:

*“Como no se le ha comunicado, por parte de sus superiores jerárquicos actuales, ninguna de las cuestiones planteadas en el documento RPT05/2024 antes de su providencia de inicio de 3 de Mayo del presente año, ni se le ha informado de las intenciones que tienen, ni del motivo de deshacer el cambio de adscripción que se realizó en 2018, ni de cuales van a ser sus nuevas funciones; entiende que se pretende cancelar definitivamente el proceso que se inició en 2016 para no reconocerle la mejora por el desempeño de funciones singularizadas.”*

El alcance que puede reconocerse a la alegación en el actual procedimiento, que únicamente es de modificación de RPT, no extendiéndose por tanto a:

- Compensaciones de presuntos perjuicios producidos anteriormente
- Proyectos o Propuestas de modificación de la RPT que no resultaron aprobados en su momento.

Centrados, por tanto, en la modificación de RPT que ahora se propone por la actual Delegación de Obras Públicas y Vivienda, consistente en el cambio de adscripción del actual puesto básico de Analista-Programador, código 1716, que pasaría de su actual Centro 820, ahora Servicio de Planificación, al Centro 520, la misma resulta motivada en la propuesta de la Delegación, obrante en el expediente, del siguiente modo:

*<<4.2.- Pasar el puesto 1716 de ANALISTA-PROGRAMADOR a la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica (en adelante para simplificar la citaremos como Delegación de Administración Electrónica) debido a que ya han desaparecido las circunstancias que motivaron en su momento la adscripción de este puesto a la Delegación de Obras, puesto que daba apoyo a la única plataforma GIS que existía en la Diputación. En la actualidad la delegación de administración Electrónica ha impulsado a través de las EDUSI el suministro y puesta en marcha de un sistema de información geográfica con uso centralizado tanto para todos los Servicios de la Diputación de Granada como para los Municipios, y cuya gestión y mantenimiento*

*corresponde a dicha Delegación, y ha centralizado todos los servidores informáticos habiendo dejado de disponer de servidor propio la Delegación de Obras; en estas circunstancias, se considera más conveniente y eficaz que el apoyo técnico a la Delegación en estas materias se vaya prestando por la Delegación de Administración Electrónica con el personal y del modo que resulte más operativo en cada momento.>>*

Tratándose de una decisión organizativa (arts. 72 y 74 del TREBEP) y de acuerdo con lo expuesto anteriormente sobre su alcance, entendemos la misma suficientemente motivada. En todo caso, respecto a la singularización de su actual puesto básico tomando como referencia de contraste el puesto de Técnico Responsable de Bases de Datos Territoriales, código 3013, en la propuesta se incluye la supresión del mismo.

Por todo lo anterior proponemos la desestimación de la alegación y, en consecuencia, de la correspondiente solicitud de que “se anule la propuesta de cambio de adscripción del puesto 1716”.>>

b) Desestimar la alegación formulada por la siguiente persona interesada:

NOMBRE	CATEGORÍA	EXpte. MOAD
LÓPEZ DONAIRE, ANTONIO JOSÉ	ANALISTA PROGRAMADOR	2024/PES_01/011996

de acuerdo con la siguiente motivación:

<< Por lo que se refiere a la segunda alegación, en la misma se solicita “que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones y que no se modifique el requisito de titulación exigido para el puesto de Jefatura de Sección de Información del Territorio, código 1930”.

La legitimación del interesado para la formulación de la alegación remitiría en esencia al principio de libertad de acceso con idoneidad, habiendo participado en el interesado en la convocatoria de provisión definitiva del puesto PS2015F1.

Solicitado informe a la Delegación proponente sobre la exigencia del requisito de titulación de Ingeniería/Ingeniería Técnica en Topografía, en el mismo se expone lo siguiente:

<<2°. Aunque en la actual RPT está abierto de manera genérica a Administración Especial sin requisito de titulación específica (lo que permitió al alegante solicitar dicho puesto en el último concurso de provisión definitiva del año 2015), esto constituye una anomalía, que con la propuesta se pretende corregir, pues se trata de un puesto con funciones muy concretas (principalmente la gestión de la cartografía y de las bases de datos territoriales de los sistemas de información geográfica), que no pueden ser ejercidas por cualesquiera profesionales de Administración Especial, sino que requiere de los conocimientos que otorgan las titulaciones de Ingeniería Superior o Técnica de Topografía que habilitan para el ejercicio, además de en otros ámbitos, en el ámbito de la Geoinformación, SIG y GIS (sistemas de información geográfica), IDEs (estructura de datos espaciales), y, en general, todo lo relacionado con la Cartografía, funciones que son las atribuidas al puesto.

**3º.** *La parte de la alegación referida a que, estableciendo dicha titulación se está haciendo un trato de favor para el único topógrafo que hay actualmente en la Sección de Información del Territorio, carece de fundamentación en tanto que dentro de la Delegación de Obras Públicas hay tres plazas de funcionarios Ingenieros Técnicos Topógrafos cubiertas definitivamente más otra de OEP que actualmente está en proceso de selección, y cuyos titulares, en su momento, podrán aspirar a la provisión del puesto.*

*Por todo lo anterior esta Delegación propone la desestimación de la alegación y confirma la incorporación del requisito de titulación académica de Ingeniería Superior o Técnica en Topografía para el puesto de JEFATURA DE SECCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO.>>*

Por todo lo anterior proponemos la desestimación de la alegación y, en consecuencia, de la correspondiente solicitud de que “no se modifique el requisito de titulación exigido para el puesto de Jefatura de Sección de Información del Territorio, código 1930”.>>

**TERCERO.** Aprobar en consecuencia la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT05/2024, con el contenido siguiente:

## **1 - DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

### **1-A: Crear los puestos singularizados siguientes:**

**1) “Jefatura de Servicio de Arquitectura”,** en el nuevo centro de adscripción 850 – Servicio de Arquitectura, reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, del subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de titulación académica Arquitectura Superior (o grado en Arquitectura y máster habilitante) y con las funciones siguientes: “Dirección, coordinación y control de las distintas unidades técnicas que realizan los proyectos y dirección de obras incluidas en los Planes y Programas de Inversiones aprobados por la Corporación en materia de Arquitectura y asistencias técnicas para otras inversiones a los Ayuntamientos en la materia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE ARQUITECTURA**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										RTDIP	Importe								
Jefatura de Servicio de Arquitectura	1	S	F	L	A1	DG	AE		28	RTDIP	23044,98	13	SI	SI	AS*				D4

\*/Grado en Arquitectura y máster habilitante

**2) “Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo”**, reservado a personal funcionario de subgrupo A1, de la Escalas de Administración General y Especial de la Diputación de Granada, con nivel de complemento de destino 28 y GCP 13, con requisito de titulación Derecho y funciones de “Dirección, coordinación y control de las distintas unidades adscritas al Servicio. Estudio, análisis y asesoramiento de carácter jurídico-administrativo de nivel superior. Seguimiento, control y supervisión de los expedientes de materia jurídica tramitados en la Delegación. Coordinación y control de trámites judiciales. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										RTDIP	Importe								
Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo	1	S	F	L	A1	DG	AG AE		28	RTDIP	22832,32	13	SI	NO	F- DD				D4

**3) “Jefatura de Sección de Gabinete de Topografía”**, en el centro de adscripción 820, ahora Servicio de Planificación, reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12 y requisito de titulación académica de Ingeniería Superior o Técnica en Topografía. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										RTDIP	Importe								
Jefatura de Sección de	1	S	F	C	A1	DG	AE		25	RTDIP	20181,42	12	SI	SI	*				

Gabinete de Topografía					A2														
------------------------	--	--	--	--	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\* Ingeniería Superior/Técnica en Topografía

**1-B: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura de Servicio de Apoyo Técnico”, código 2702, en el centro de adscripción 810, ahora Servicio de Proyectos y Obras, pasa a denominarse “**Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras**”, con las siguientes funciones: “Dirigir, supervisar y coordinar las distintas unidades que lo integran, así como las materias que les competen. Redacción de proyectos, dirección de obras y mantenimiento de las inversiones en edificios de la Diputación y sus Organismos dependientes”. El resto de características se mantienen sin variación.

2) “Jefatura de Servicio de Ordenación del Territorio”, código 2815, en el centro de adscripción 820, ahora Servicio de Planificación, pasa a denominarse “**Jefatura de Servicio de Planificación**”, con las funciones siguientes: “Dirección, coordinación y control de las siguientes materias: Oficina de Supervisión, actualización de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, programación técnica de inversiones, gabinete de Topografía y Centro de Información del Territorio”. El resto de características se mantienen sin variación.

3) “Jefatura de Servicio de Administración”, código 2701, en el centro de adscripción 810A, ahora Gestión y Administración de Obras Públicas y Vivienda, pasa a denominarse “**Jefatura de Servicio de Gestión y Administración**”, con las funciones siguientes: “Dirección, coordinación y control de las distintas unidades adscritas al Servicio. Estudio, asesoramiento, control, seguimiento y propuesta de carácter superior de toda la tramitación administrativa que conlleva la ejecución de las materias encomendadas al área. La tramitación administrativa de los Planes de cooperación a las inversiones locales y de su ejecución. La coordinación de las actuaciones administrativas y expedientes del área que han de ser remitidos a las demás áreas de la Diputación y/o que requieren y conllevan trámites conjuntos”. El resto de características se mantienen sin variación.

4) “**Jefatura de Sección Centro de Información del Territorio**”, código de puesto 1930, en el centro de adscripción 820, ahora Servicio de Planificación, incorpora el requisito de titulación académica de Ingeniería Superior o Técnica en Topografía. El resto de características se mantienen sin variación.

5) “Jefatura de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales”, código 1937, en el centro de adscripción 830, ahora Servicio de Ingeniería, pasa a denominarse “**Jefatura de Servicio de Ingeniería**”, con las siguientes funciones: “Dirección, coordinación y control de las distintas unidades



técnicas que realizan los proyectos y dirección de obras incluidas en los Planes y Programas de Inversiones aprobadas por la Corporación, en materia de Ingeniería (en cualquiera de sus campos) y asistencias técnicas para otras inversiones a los Ayuntamientos en la materia”. El resto de características se mantienen sin variación.

**6) Los siguientes puestos singularizados cambian su denominación y/o adscripción (centro y/o servicio), manteniendo intactas las restantes características:**

Código del puesto	Denominación actual	Nueva denominación	Centro actual	Nuevo centro de adscripción
2269	Técnico Unidad Funcional Mantenimiento	<b>Jefatura de Sección de Mantenimiento</b>	810	
2289	Técnico Unidad Funcional Arquitectura 3	<b>Jefatura de Sección de Proyectos y Obras</b>	830	810 – Servicio de Proyectos y Obras
2295	Técnico Unidad Funcional Ingeniería Z. 1	<b>Jefatura de Sección de Ingeniería 1</b>	830	-
2292	Técnico Unidad Funcional Ingeniería Z. 2	<b>Jefatura de Sección de Ingeniería 2</b>	830	-
2291	Técnico Unidad Funcional Ingeniería Z. 3	<b>Jefatura de Sección de Ingeniería 3</b>	830	-
2294	Técnico Unidad Funcional Ingeniería Z. 4	<b>Jefatura de Sección de Ingeniería 4</b>	830	
2293	Técnico Unidad Funcional Ingeniería Industrial	<b>Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial</b>	830	-
1906	Jefatura Oficina Supervisión Proyectos y Evaluación y Control	<b>Jefatura de Sección de Supervisión de Proyectos y Evaluación y Control</b>	810A	820- Servicio de Planificación
2286	Tec. Oficina de gestión Encuesta IEL	<b>Jefatura de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Programación Técnica de Inversiones</b>	820	
2907	Jefatura de Negociado Administrativo de Conservación y Explotación	<b>Jefatura de Negociado de Gestión Presupuestaria</b>	840	810A – Gestión y Administración de Obras Públicas y Vivienda
1901	Jefatura de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria	<b>Jefatura de Sección de Gestión Presupuestaria</b>	810A <sup>1</sup>	-
2786	Responsable de Tramitación de Planes y Programas	<b>Jefatura de Sección de Tramitación de Planes y Programas</b>	810A <sup>2</sup>	-
2901	<b>Jefatura de Sección de Coordinación Administrativa</b>	-	810A <sup>3</sup>	-
2787	<b>Responsable de Expropiaciones</b>	-	810A <sup>4</sup>	-
1905	<b>Jefatura de Negociado de Personal</b>	-	810A <sup>5</sup>	-
2317	Técnico U.F. Proyectos y Obras	<b>Jefatura de Sección de Proyectos y Obras</b>	840	-

<sup>1</sup> Dependiente de la Jefatura de Servicio de Gestión y Administración

<sup>2</sup> Dependiente de la Jefatura de Servicio de Gestión y Administración

<sup>3</sup> Dependiente de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo

<sup>4</sup> Dependiente de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo

<sup>5</sup> Dependiente de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo

7) “Arquitecto Técnico de Unidad Funcional”, códigos 2307, 2305 y 2316, en el nuevo centro de adscripción 850 – Servicio de Arquitectura, pasando del Complemento Específico – GCP 10, a Complemento Específico – GCP 10.1, declarándolos “A extinguir” y convirtiéndolos automáticamente en puestos base de Arquitecto Técnico cuando sean suprimidos, asociándolos a la plaza vacante correspondiente. El resto de características se mantienen sin variación. Quedan configurados como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE ARQUITECTURA**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	Importe							
Arquitecto Técnico U.F	2	S	F	C	A2	DG	AE	Arquit. Téc.	21	RTDIP	16963,94	10.1	SI*	SI				A Extinguir
Arquitecto Técnico U.F	1	S	F	C	A2	DG	AE	Arquit. Téc.	21	RTDIP	16751,28	10.1	SI**	SI				A Extinguir

\*: 10

\*\* : 8

8) “Técnico Unidad Funcional Arquitectura 1”, código 2297, cambia del centro 830, ahora Servicio de Ingeniería, al nuevo centro de adscripción 850 – Servicio de Arquitectura, pasando a denominarse “Jefatura de Sección de Arquitectura 1”, con requisito de titulación académica Arquitectura Superior (o grado en Arquitectura y máster habilitante). El resto de características se mantienen sin variación.

9) “Técnico Unidad Funcional Arquitectura 2”, código 2296, cambia del centro 830, ahora Servicio de Ingeniería, al nuevo centro de adscripción 850 – Servicio de Arquitectura, pasando a denominarse “Jefatura de Sección de Arquitectura 2”, con requisito de titulación académica Arquitectura Superior (o grado en Arquitectura y máster habilitante). El resto de características se mantienen sin variación.

**1-C: Suprimir los puestos singularizados siguientes:**

- 1) “Técnico Unidad Funcional Ingeniería Zona 5”, código 2290, en el centro de adscripción 830, ahora Servicio de Ingeniería.
- 2) “Ingeniero Caminos, Canales y Puertos Asesor 27/13”, código 2816, en el centro de adscripción 830, ahora Servicio de Ingeniería.

- 3) **“Técnico Responsable de Bases de Datos Territoriales”**, código 3013, en el centro de adscripción 820, ahora Servicio de Planificación.
- 4) **“Arquitecto Técnico U. F. Mantenimiento”**, código de puesto 2272.
- 5) **“Ingeniero Técnico Industrial U. F. Mantenimiento”**, dotación 2, códigos de puesto 2270 y 2271.
- 6) **“Técnico Medio U. F. Planificación Territorio”**, código de puesto 2288.
- 7) **“Arquitecto Técnico U. F.”**, dotación 3, códigos de puesto 2306, 2314 y 2315.
- 8) **“Ingeniero Técnico Industrial U. F.”**, dotación 2, códigos de puesto 2304 y 2313.
- 9) **“Ingeniero Técnico U. F.”**, dotación 8, códigos de puesto 2308, 2309, 2301, 2310, 2311, 2302, 2303 y 2300.
- 10) **“Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos U. F.”**, código de puesto 2318.
- 11) **“Ingeniero Técnico de Obras Públicas U. F.”**, código de puesto 2320.
- 12) **“Ingeniero Técnico de Obras Públicas 24/12”**, código de puesto 3020.
- 13) **“Arquitecto Técnico U. F. P.F.E.A.”**, código de puesto 2265.
- 14) **“Ingeniero Técnico Industrial U. F. P.F.E.A.”**, código de puesto 2263.

**1-D: Modificar los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

- 1) **“Administrativo”**, código 2576, cambia de adscripción del centro 830, ahora Servicio de Ingeniería, al centro 112 – **Servicio del Ciclo Urbano del Agua**.
- 2) **“Analista-Programador”**, código 1716, cambia de adscripción del centro 820, ahora Servicio de Planificación, al centro 520 – **Transformación Digital**.

**1-E: Reorganizar los actuales centros de adscripción de RPT de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda**, hasta ahora:

- 810 – SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO TÉCNICO
- 810A – SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS – SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
- 820 – SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 830 – SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES
- 840 – SERVICIO DE CARRETERAS
- 901 – SERVICIO DE PLANES DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA)

Del siguiente modo:

- 1) Cambiar la denominación del centro de adscripción 810, que pasa a denominarse **“810 – Servicio de Proyectos y Obras”**.
- 2) Cambiar la denominación del centro de adscripción 810A, que pasa a denominarse **“810A – Gestión y Administración de Obras Públicas y Vivienda”**.
- 3) Cambiar la denominación del centro de adscripción 820, que pasa a denominarse **“820 - Servicio de Planificación”**.
- 4) Cambiar la denominación del centro de adscripción 830, que pasa a denominarse **“830 - Servicio de Ingeniería”**.
- 5) Crear el nuevo centro de adscripción **“850 – Servicio de Arquitectura”**.

Resultando, en consecuencia, los siguientes centros con los puestos adscritos, singularizados y básicos, que se indican a continuación:

**810 – SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS**

Código	Denominación
--------	--------------

2702	JEFATURA DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
2289	JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
2269	JEFATURA DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO
2111	TECNICO SUPERIOR EN HISTORIA
238	ING INDUSTRIAL
2617	ING INDUSTRIAL
252	ARQUITECTO
270	ARQUITECTO
282	ING TECNICO INDUSTRIAL
2180	ARQUITECTO TÉCNICO
2480	ARQUITECTO TÉCNICO
2658	ARQUITECTO TÉCNICO
272	ARQUITECTO TÉCNICO
3585	ARQUITECTO TÉCNICO
3106	DELINEANTE
1788	ENCARGADO
811	ENCARGADO
3459	ENCARGADO
523	ENCARGADO
2020	ENCARGADO
1435	ADMINISTRATIVO
3451	ADMINISTRATIVO
3514	OFICIAL ELECTRICISTA
3283	OFICIAL 1ª FONTANERIA
2744	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA
3511	OFICIAL ALBAÑIL
3512	OFICIAL ALBAÑIL
3483	JARDINERO-VIVERISTA
3484	JARDINERO-VIVERISTA
3515	JARDINERO VIVERISTA
3516	JARDINERO VIVERISTA

3301	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
3319	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
3536	PEON ALBAÑIL

## 810A – GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación
2796	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
2701	JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1901	JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
2786	JEFATURA DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
2907	JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
1903	JEFATURA NEGOCIADO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
2902	RESPONSABLE GESTIÓN OBRAS
2591	TÉCNICO GESTIÓN
3037	TÉCNICO GESTIÓN
2653	AUX. TEC FOTOC REPROGRAFIA
135	ADMINISTRATIVO
1432	ADMINISTRATIVO
131	AUX. ADMINISTRATIVO
Nueva creación	JEFATURA DE SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
2901	JEFATURA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
1905	JEFATURA NEGOCIADO PERSONAL
2787	RESPONSABLE EXPROPIACIONES
2527	LICENCIADO DERECHO
2203	TÉCNICO GESTIÓN
59	ADMINISTRATIVO
71	ADMINISTRATIVO
1315	ADMINISTRATIVO

## 820 – SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
2815	JEFATURA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
1930	JEFATURA DE SECCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO
1906	JEFATURA DE SECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN Y CONTROL
2286	JEFATURA DE SECCIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES
Nueva creación	JEFATURA DE SECCIÓN DE GABINETE DE TOPOGRAFÍA
2900	RESPONSABLE SUPERVISIÓN PROYECTOS
1935	JEF NEGOCIADO DOCUMENTACIÓN Y CARTOGRAFIA
2540	ING. TÉCNICO TOPÓGRAFO
208	GEÓGRAFO
341	ING TEC TOPÓGRAFO
345	ING TEC TOPÓGRAFO
268	ARQUITECTO TÉCNICO
343	ING TEC TOPÓGRAFO
2451	ING TEC TOPÓGRAFO
1352	ARQUITECTO TÉCNICO
3111	DELINEANTE
3102	DELINEANTE
3107	DELINEANTE
1322	DELINEANTE
332	PRÁCTICO TOPOGRAFÍA
326	PRÁCTICO TOPOGRAFÍA
2832	ADMINISTRATIVO
1688	ADMINISTRATIVO
1203	ADMINISTRATIVO
2833	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª ACT.

153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
-----	-------------------------

### 830 – SERVICIO DE INGENIERÍA

Código	Denominación
1937	JEFATURA DE SERVICIO DE INGENIERIA
2295	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERIA 1
2292	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA 2
2291	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA 3
2294	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA 4
2293	JEFATURA DE SECCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL
293	ICCP
245	ICCP
2624	ICCP
3337	TÉCNICO ENERGÍAS RENOVABLES
338	ING TECNICO OBRAS PÚBLICAS
292	ING TECNICO OBRAS PÚBLICAS
286	ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS
279	ING TÉCNICO INDUSTRIAL
3048	ING TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS
3094	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
3096	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
3101	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE TOPOGRAFIA
3477	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE TOPOGRAFÍA
3098	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
3095	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
3097	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
3112	DELINEANTE
3105	DELINEANTE
3108	DELINEANTE



1367	DELINEANTE
3110	DELINEANTE
1794	ENCARGADO
2132	ENCARGADO
1402	PRÁCTICO TOPOGRAFIA
3262	AYUDANTE DE OBRA
2489	AYUDANTE DE OBRA
334	PRÁCTICO TOPOGRAFIA
117	ADMINISTRATIVO
139	ADMINISTRATIVO
145	ADMINISTRATIVO
234	ADMINISTRATIVO
3444	ADMINISTRATIVO
128	AUX ADMINISTRATIVO

## 840 – SERVICIO DE CARRETERAS

Código	Denominación
1964	JEFATURA SERVICIO CARRETERAS
1966	JEFATURA SECCIÓN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN CARRETERAS
2317	JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
2319	ASESORÍA JURÍDICA DE CARRETERAS
31	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
120	TÉCNICO GESTIÓN
240	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
2318	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS U.F.
2906	ENCARGADO DE CONSERVACIÓN
348	ING TECNICO OBRAS PÚBLICAS
342	ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

2614	ING TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS
3109	DELINEANTE
3093	AUXILIAR TÉCNICO SUPERIOR DE OBRAS
425	ENCARGADO
427	ENCARGADO
2671	ENCARGADO
2515	ENCARGADO
405	ENCARGADO
2171	ENCARGADO
2172	ENCARGADO
2903	INSPECTOR DE CARRETERAS
2904	INSPECTOR DE CARRETERAS
2905	INSPECTOR DE CARRETERAS
124	ADMINISTRATIVO
2466	ADMINISTRATIVO
2834	ADMINISTRATIVO
3311	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
3312	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
3239	AUXILIAR DELINEANTE

## 850 – SERVICIO DE ARQUITECTURA

Código	Denominación
Nueva creación	JEFATURA DE SERVICIO DE ARQUITECTURA
2297	JEFATURA DE SECCIÓN ARQUITECTURA 1
2296	JEFATURA DE SECCIÓN ARQUITECTURA 2
250	ARQUITECTO
2616	ARQUITECTO
262	ARQUITECTO

2634	ARQUITECTO
2307	ARQ TECNICO UF
2316	ARQ TECNICO UF
2305	ARQ TECNICO UF
3242	ARQUITECTO TECNICO
280	ING TECNICO INDUSTRIAL
284	ING TECNICO INDUSTRIAL
3115	DELINEANTE
3104	DELINEANTE
1793	AYUDANTE DE OBRA
151	ADMINISTRATIVO
1696	ADMINISTRATIVO
3450	ADMINISTRATIVO
2456	AUX ADMINISTRATIVO

### 901 – SERVICIO DE PLANES DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA)

Código	Denominación
2625	JEFATURA DE SERVICIO PFEA
2626	JEFATURA DE SECCION ADMINISTRATIVA
2895	RESPONSABLE UNIDAD PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS
1892	JEFATURA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO
2798	ARQUITECTO TECNICO
2809	ARQUITECTO TECNICO
276	ARQUITECTO TECNICO
3113	DELINEANTE
79	ADMINISTRATIVO
2458	VIGILANTE DE OBRA
74	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

\*\*\*\*\*

**CUARTO.** El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**QUINTO.** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En Granada a 9 de Julio de 2024

Firmado por: DOÑA MONICA CASTILLO DE LA RICA. DIPUTADA-DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RRHH Y ADMON. ELECTRONICA.